

VISTO:

La Ordenanza N° 2375/12, de fecha 11 de octubre de 2012, mediante la cual se vende por Licitación Pública un terreno ubicado en calle Liniers N° 359, y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación ha sido declarada desierta en 3 (tres) oportunidades por no presentarse oferentes,

Que se han presentado varios interesados, pero ninguna con una propuesta concreta,

Que el Señor Benitez Enrique es el único que ha presentado interés concreto de adquirir el terreno,

Que la demanda habitacional y de lotes es constante en nuestra localidad y por ello la venta del terreno solucionaría uno de los tantos casos,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2406/12

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a vender en forma directa al Señor BENITES ENRIQUE ALECIO, DNI N° 16.289.245, el inmueble que a continuación se detalla:

- a) Una fracción de terreno ubicada en la calle Liniers N° 359 (**entre las calles Berutti y Azcuénaga**), designada como **Parcela 020, Manzana 064**, que mide doce con cincuenta (12,50) metros de frente y cuarenta (40,00) metros de fondo, haciendo una superficie total de **500 (Quinientos) metros cuadrados**.

Art. 2º.- El precio total de venta es de \$ 180.000,- (PESOS CIENTO OCHENTA MIL MIL), pagaderos de CONTADO.

Art. 3º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo del Sr. BENITEZ ENRIQUE A.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2012.-